



Una vez publicada la Resolución de 16 de septiembre de 2015 (BOCyL de 28 de septiembre de 2015) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas, derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de la Función Pública y Modernización, es conveniente recordar algunos aspectos, a fin de homogeneizar el proceso lo máximo posible.

Dado que en el centro que diriges hay algún profesor en prácticas, se requiere una vez leído detenidamente la Resolución precitada, prestar especial atención en los siguientes apartados:

1. Apartado segundo.- Duración de la fase de prácticas

“La fase de prácticas comenzará en septiembre de 2015 y tendrá una duración de seis meses de actividad docente”.

2. Apartado cuarto. – Nombramiento y funciones del tutor

“Cada aspirante será tutelado por un profesor experimentado que será nombrado por la Comisión Calificadora, a propuesta del director del centro, con carácter general, entre los profesores del centro habilitados en la especialidad en la que el aspirante desarrolla las prácticas y que posean, al menos, cinco años como funcionario de carrera, siempre que sea posible y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

3. Apartado quinto. – Actividades de inserción y formación

“La actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la Comisión Calificadora, bien dentro de las recogidas en el plan autonómico de formación del profesorado elaborado por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa o bien a través de una actividad formativa específica diseñada por dicha Dirección General. Versarán sobre aspectos de didáctica del área y materias de la especialidad del aspirante, y sobre temas de contenido educativo general: elaboración del proyecto educativo, evaluación, tutoría y medidas de atención a la diversidad.

Para ello se va a convocar un curso de formación específico, para profesores en prácticas, con una duración de veinte horas a través del CEFIE. Se informará del mismo a todos los centros.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

4. Apartado sexto. – Evaluación de los funcionarios en prácticas

Los informes del profesor tutor y del director del centro se ajustarán a los Anexos I y II de la Resolución.

La memoria que realizará el funcionario en prácticas se remitirá a la Dirección Provincial (Comisión Calificadora) en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas y será entregada directamente a la dirección del centro, quien lo remitirá junto con los informes del tutor y director, a la citada Comisión.

Se ha de adjuntar el certificado del curso de formación.

Palencia, a 1 de octubre de 2015

El Secretario de la Comisión Calificadora

Fdo.: Quiliano Puertas Maté

